

Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Juez Único) de 10 de junio de 2016 — HI/Comisión**(Asunto F-133/15) ⁽¹⁾**

(Función pública — Funcionarios — Artículo 11 del Estatuto — Deber de lealtad — Artículo 11 bis — Conflicto de intereses — Funcionario a cargo del seguimiento de un proyecto financiado por la Unión — Vínculo familiar entre dicho funcionario y un empleado contratado para cubrir las necesidades del proyecto por la sociedad a cargo de dicho proyecto — Procedimiento disciplinario — Sanción disciplinaria — Descenso de grado — Legalidad de la composición del consejo de disciplina — Obligación de motivación — Duración del procedimiento — Plazo razonable — Violación del derecho de defensa — Principio non bis in idem — Error manifiesto de apreciación — Proporcionalidad de la sanción — Circunstancias atenuantes)

(2016/C 270/76)

Lengua de procedimiento: francés

Partes*Demandante:* HI (representante: M. Velardo, abogada)*Demandada:* Comisión Europea (representantes: C. Ehrbar y F. Simonetti, agentes)**Objeto**

Pretensión de anulación de la Decisión de la Comisión mediante la que se impone una sanción de descenso de dos grados con carácter permanente al demandante a raíz de una investigación sobre una situación de conflicto de intereses y de reparación del daño moral supuestamente sufrido.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *HI cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 414 de 14.12.2015, p. 45.
